

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	001292/16 D1 03.05.2016	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 224	_
FECHA DE EMISIÓN	0 6 MAYO 2016	

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

			~					
Id	en	111	t I	Ca	CI	n	n	
*	~ **				•	v	48	٠

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:	
Dirección: RECOLETA Nº 2774	Fono:	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para n	romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

## Ubicación:

Calles: LA COLONIA Y EINSTEIN	N°969	
Entre Calles:		
Fecha Inicio: 04-05-2016	Fecha Término: 0905-2016	
Días de Ocupación: 6		

## Los trabajos a efectuar:

REPOSICION DE VER	EDAS	
Calzada		
Acera	Х	90 M²
Veredón	Х	20 M²
Otros (Acopio) X	10 M²	
		Total: 120 M <sup>2</sup>

Valor Derechos ocupación

Superficie: 120 M<sup>2</sup>

Por: 6 Días.

Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a ORD. N° 49. Art.15 Ítem. E.1.8.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

## NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-04.05.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID:: 1071093 -